

CÓRDOBA, 1 de marzo de 2021

VISTO

El expediente CUDAP N° 07849/2020 en donde la profesora Dra. María Alaniz solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Luciano Pérez Barrera – DNI 32.978.998, en el la asignatura “Introducción a la Carrera de Comunicación Social” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que el adscripto ha sido admitido bajo Resolución FCC 1183/2017;

Que la docente Dra. María Alaniz ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por el Lic. Luciano Pérez Barrera;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC
RESUELVE:**

Artículo Nº 1: Certificar la adscripción aprobada por el **Lic. PÉREZ BARRERA, LUCIANO - DNI 32.978.998** en la asignatura “Introducción a la Carrera de Comunicación Social” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2018 y 2019 (del 01 de marzo del 2018 al 01 de marzo del 2020)

Artículo Nº 2: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo de los profesores **Dra. María Alaniz** y **Lic. Gustavo Galdeano**.



Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N °: 88


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba.

